



Curso del Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo del CUNOC-USAC,
reforma curricular del 2008.

Programa de curso de
DERECHO PROCESAL PENAL II

Profesores:

CARLOS ABRAHAM CALDERÓN PAZ. Sección A
Abogado y Notario. Maestría en Derecho Penal. Doctor en Derecho.
carloscalderon@cunoc.edu.gt

MYNOR GIOVANNI DOMINGUEZ RODRÍGUEZ. Sección B
Abogado y Notario, Maestría en Derecho Penal, Doctor en Derecho.
mynordominguez@cunoc.edu.gt

SILVIA CONSUELO RUÍZ CAJAS. Sección C
Abogada y Notaria.
silviaruiiz@cunoc.edu.gt

Información del curso:

Ciclo Académico: Segundo Semestre 2024.

Secciones: A, B y C.

Código: 338

Horarios:

Sección A: LUNES Y MIÉRCOLES 17:30 A 21:00 HORAS. (JORNADA NOCTURNA)

Sección B: LUNES Y MIÉRCOLES 18:00 A 19:30 HORAS. (JORNADA NOCTURNA)

Sección C: LUNES Y MIÉRCOLES 16:00 A 17:30. (JORNADA VESPERTINA)

Horas de investigación: 12

Créditos Académicos:

Pre requisitos: Teoría General del Proceso I (2246), Teoría General del Proceso II (2247), Derecho Penal I (335), Derecho Penal II (336), Derecho Procesal Penal I, (337)

COMPETENCIAS:

1. El estudiante aplica con eficiencia las instituciones del Derecho Procesal Guatemalteco contenidas en el Código Procesal Penal y leyes conexas.
2. El estudiante ha desarrollado habilidades y destrezas para hacer razonamientos de manera oral o por escrito, conforme a los diferentes puntos de vista de cada una de las partes que intervienen en el procedimiento penal.
3. Todo estudiante está en la capacidad de actuar en una audiencia para sostener técnicamente una argumentación de defensa y a su vez sabe cómo llevar una acusación de manera técnica.
4. Los estudiantes tiene habilidad para desempeñar el papel de juez, cumplir eficazmente con el deber de fundamentación de las resoluciones judiciales; tiene la preparación para que pueda resolver de manera inmediata y oral luego escuchar las argumentaciones de las partes.

Justificación

El proceso penal y sus instituciones procesales, contenido en el andamiaje normativo, es el contenido del anterior curso de Derecho Procesal Penal, mientras en éste segundo curso, trabajaremos las mismas instituciones jurídicas, pero en su modo dinámico. Esa actividad procesal, conlleva la intervención conjunta no solo del derecho procesal penal, sino del penal sustantivo, ya que el proceso penal en su carácter instrumental, solo es un medio para aplicar el Derecho Penal.

Con éste último curso de Derecho Procesal Penal II, concluimos en el currículo profesional del área penal en cursos por aprobar, faltará luego concluir con ésta área profesional con la especialización que se realiza en los Bufetes Populares, por medio de las clínicas legales, en donde el estudiante afinará sus conocimientos, de como elaborar una debida intimación y acusación penal, como presentar argumentos sólidos, con fundamentación fáctica, jurídica y probatoria, en forma escrita y oral, conocerá más a fondo a los procedimientos especiales, medios de impugnación y la ejecución de las penas.

Como lo tendrán muy claro los estudiantes, en el proceso penal intervienen distintos actores, desde los esenciales según la norma constitucional, por haber adoptado un modelo de separación de funciones denominado: Sistema Acusatorio. En consecuencia, actuaremos en el presente curso, como lo hacen los jueces del ramo penal, resolviendo casos en forma escrita y oral, como la debida fundamentación. Como fiscales, ejerciendo la acción penal, con sustento en investigación sólida, conforme al principio de legalidad procesal y con objetividad. Y por último como defensores, comprometidos con la defensa de los derechos civiles de todos los ciudadanos posibles justiciables, todos aquellos que se refieren al debido proceso legal y sus derivados contenidos en normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

Además de los sujetos esenciales, actuaremos como otros que participan en el proceso, son cierto papel relevante, como abogados de las víctimas, quiénes pueden actuar como querellantes y ejercitar la acción reparadora, en su modalidad de abogado privado y/o abogado del Instituto de la Víctima, en su caso de abogado del tercero civilmente demandado, entre otros posibles.

Siendo un curso totalmente práctico de conformidad al modelo curricular, se desarrollarán competencias profesionales, según el rol de cada sujeto que deba intervenir en el proceso penal, aprenderemos a redactar por escrito y hacerlos en forma oral, los cuatro actos jurídicos esenciales: a) actas, forma escrita de registro de información, sin embargo considerando la oralidad y los avances en la tecnología que nos han llevado a documentar hechos y realizarlos por medio de fotografías, audios, videos, etc. b) solicitudes en donde se realizan argumentaciones escritas y orales, que se deben realizar por distintos sujetos en el proceso penal; c) resoluciones judiciales, esencialmente autos y sentencias, debidamente fundamentadas, en forma fáctica, jurídica y probatoria, en modalidad escrita, sin descuidar la forma oral; y por último, no menos importantes; d) Oficios, como medios de comunicación entre los sujetos intervinientes.

Contenidos programáticos:

CAPITULO I

ACTOS INTRODUCTORIOS

Elaboración de acto introductorio del Proceso Penal, pudiendo ser: Denuncia/Querrela /Prevención Policial, en forma oral y/o por escrito.

CAPITULO II

MEDIDAS DE COERCIÓN PROVISIONALÍSIMAS

Solicitud oral y/o escrita de citación, detención y conducción. Audiencia unilateral.

CAPITULO III

AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN

Declaración del Imputado, con todas sus incidencias de conformidad con la ley, con la intervención de todos los sujetos procesales esenciales.

CAPITULO IV

AUTO DE PROCESAMIENTO Y MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL DEL IMPUTADO

Es muy importante el cumplimiento de los presupuestos procesales, la argumentación de los sujetos activo y pasivo; la decisión del juez debidamente fundamentada partiendo de la norma constitucional y cumpliendo a cabalidad con el 11 Bis. del Código Procesal Penal.

CAPITULO V

ANTICIPOS DE PRUEBA

Los que corresponden a la etapa preparatoria del proceso y previo del juicio oral y público, con la discusión técnica de los presupuestos procesales de admisibilidad y su debido diligenciamiento, como una fracción anticipada del debate oral y público.

CAPITULO VI

CONTROL JUDICIAL Y SOLICITUDES DE ALLANAMIENTO, INSPECCIÓN Y REGISTRO

Se harán solicitudes orales y escritas, unilaterales y/o bilaterales según sea el caso de éstas formas accesorias de coerción que requieren de resolución judicial, considerando las limitaciones constitucionales.

CAPITULO VII

MEDIOS DE INVESTIGACIÓN

Propios de la etapa preparatoria, desde las solicitudes solicitudes orales y escritas, unilaterales y/o bilaterales, considerando los medios de control judicial.

CAPITULO VIII

FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN

Desde la formulación cumpliendo todos sus requisitos, con sustento en medios de investigación y con análisis de los fundamentos del derecho penal aplicables.

CAPITULO IX

AUDIENCIA DE ETAPA INTERMEDIA

La discusión técnica sobre los presupuestos procesales de la apertura a juicio, sobreseimiento y/o clausura provisional, es esencial en esta etapa.

CAPITULO X

AUTO DE APERTURA A JUICIO

Muy importante el Auto de Apertura del Juicio, con la debida fundamentación, resolviendo las distintas peticiones de las partes.

CAPITULO XI

OFRECIMIENTO DE PRUEBA Y AUTO DE ADMISIBILIDAD

Los diferentes órganos de prueba deben ser ofrecidos de conformidad con la ley, discutiéndose cada un de los presupuestos procesales de admisibilidad.

CAPITULO XII

EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO y/o RESERVADO

El juicio será la culminación del proceso penal que se estará realizando con intervención de todos los sujetos procesales y órganos de prueba.

Primera Unidad Nombre de la temática		
Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
El estudiante podrá realizar cualquiera de los actos introductorios del proceso penal, debiendo actuar según corresponda, como policía nacional civil, auxiliar fiscal, abogado asesor, funcionario que hace denuncia obligatoria. Según corresponda lo hará en forma oral.	CAPITULO I ACTOS INTRODUCTORIOS	Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.
Segunda Unidad Nombre de la temática		

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
El estudiante podrá intervenir realizando en cualquier papel que le corresponda, especialmente fiscal, juez, abogado litigante, solicitarán y realizarán medidas de coerción provisionalísimas. En audiencias unilaterales o bilaterales y por escrito.	CAPITULO II MEDIDAS DE COERCIÓN PROVISIONALÍSIMAS	Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.
Tercera Unidad Nombre de la temática		
Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
El estudiante sabe como se desarrolla un audiencia de primera declaración, y puede intervenir realizando cualquiera de los roles establecidos conforme a la ley. Conoce los efectos jurídicos de esta audiencia.	CAPITULO III AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN	Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.
Cuarta Unidad Nombre de la temática		
Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
El estudiante conoce muy bien los presupuestos procesales para poder emitirse un auto de procesamiento, distingue cuando debe resolverse un auto de falta de mérito, y si como las medidas de coerción que se emiten y todas las consecuencias jurídicas derivadas de ésta audiencia.	CAPITULO IV AUTO DE PROCESAMIENTO Y MEDIDAS DE COERCIÓN PERSONAL DEL IMPUTADO	Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase. Disertación de expertos en diferentes áreas. Intercambios estudiantiles, elaboración de debates sobre temas controvertidos.
Quinta Unidad Nombre de la temática		
Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
El estudiante identifica y diferencia muy bien entre medios de investigación y actos jurisdiccionales de anticipo de prueba. Aplica los presupuestos procesales para un anticipo de prueba, comprende su carácter excepcional.	CAPITULO V ANTICIPOS DE PRUEBA	Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.
Sexta Unidad Nombre de la temática		
Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
El estudiante pueda actuar como abogado de la víctima, defensor y fiscal, para aplicar medidas accesorias de coerción personal y/o	CAPITULO VI CONTROL JUDICIAL Y SOLICITUDES	Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación,

<p>patrimoniales. Especialmente las que corresponden a la averiguación de la verdad, en la búsqueda de evidencia.</p>	<p>DE ALLANAMIENTO, INSPECCIÓN Y REGISTRO</p>	<p>elaboración y presentación en clase.</p> <p>Disertación de expertos en diferentes áreas.</p> <p>Intercambios estudiantiles, elaboración de debates sobre temas controvertidos.</p>
---	---	---

Séptima Unidad
Nombre de la temática

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<p>El estudiante podrá utilizar la fase de investigación del proceso penal, en cualquier rol que este, sabe gestionar órganos de prueba, útiles, pertinentes, lícitos para la debida solución del caso.</p>	<p align="center">CAPITULO VII MEDIOS DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.</p>

Octava Unidad
Nombre de la temática

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<p>El estudiante podrá actuar como un fiscal o acusador privado que formula acusación, cumpliendo los requisitos de ley, debidamente fundamentado jurídicamente y con elementos probatorios.</p>	<p align="center">CAPITULO VIII FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN</p>	<p>Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.</p> <p>Disertación de expertos en diferentes áreas.</p> <p>Intercambios estudiantiles, elaboración de debates sobre temas controvertidos.</p>

Novena Unidad
Nombre de la temática

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<p>El estudiante puede participar en la etapa intermedia del proceso penal, ejerciendo cualquier rol, como fiscal, abogado asesor del querellante adhesivo, y como abogado defensor, asumiendo actitud técnica conforme a la ley.</p>	<p align="center">CAPITULO IX AUDIENCIA DE ETAPA INTERMEDIA</p>	<p>Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.</p>

Décima Unidad
Nombre de la temática

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<p>El estudiante puede actuar como un juez de garantías, resolviendo la</p>	<p align="center">CAPITULO X</p>	<p>Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis</p>

<p>etapa intermedia, considerando cada una de las participaciones de las partes, fundamentando su decisión, de auto de apertura a juicio, sobreseimiento y/o clausura provisional.</p>	<p>AUTO DE APERTURA A JUICIO</p>	<p>de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.</p> <p>Disertación de expertos en diferentes áreas.</p> <p>Intercambios estudiantiles, elaboración de debates sobre temas controvertidos.</p>
--	---	--

**Décima primera Unidad
Nombre de la temática**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<p>El estudiante se desempeña eficazmente dentro de la audiencia de ofrecimiento de pruebas, ya cuenta con una tesis y su estrategia. Sabe como utilizar la prueba lícita, util, pertinente y no abundante.</p>	<p align="center">CAPITULO XI OFRECIMIENTO DE PRUEBA Y AUTO DE ADMISIBILIDAD</p>	<p>Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.</p>

**Décima segunda Unidad
Nombre de la temática**

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
<p>El estudiante se desempeña eficazmente dentro de un juicio oral, conoce todas sus incidencias, desarrollo y estrategias, pudiendo asumir cualquiera de las posiciones e interés que corresponda según la parte a quién representa.</p>	<p align="center">CAPITULO XII EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO y/o RESERVADO</p>	<p>Clase magistral, lecturas dirigidas, discusión sobre lecturas, análisis de casos, reproducción de videos, etc. Realización de investigación, elaboración y presentación en clase.</p> <p>Disertación de expertos en diferentes áreas.</p> <p>Intercambios estudiantiles, elaboración de debates sobre temas controvertidos.</p>

Metodología

El Modelo educativo que se utilizará deriva de la Reforma curricular aprobado para la Carrera de Abogado y Notario en el año 2007, es un sistema orientado a las competencias profesionales, lo cual significa que los estudiantes, deben ser llevados a pensar y actuar como verdaderos profesionales, la cátedra deberá propiciar el uso de herramientas mentales, tales como la inducción, deducción, análisis, síntesis, etc., al abordar cada uno de los temas de curso. Promoviendo su intervención profesional en el mundo empírico, en la sociedad actual, en el contexto local, nacional e internacional, en forma escrita y oral, con con todos sus desafíos que esto conlleva, aplicando sus destrezas y conocimientos que adquiere en el curso, para que pueda situarse y actuar en cualquier rol asignado, sea juez, fiscal, defensor público, abogado de la víctima, entre otros.

Cronograma:

Unidad	Temas/Semana	julio					agosto					septiembre					Octubre					noviembre				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
I	Actos introductorios				X																					
II	Medidas de coerción					X	X																			
III	Primera declaración							X	X																	
IV	Coerción del imputado									X	X															
V	Anticipo de prueba											X	X													
VI	Control judicial									E				X	X											
VII	Investigación															X										
VIII	Acusación																X									
IX	intermedia																		X							
X	Apertura a juicio																		X							
XI	Ofrecimiento de prueba																		X							
XII	Juicio oral																			E	X	E				

Evaluación

No.	Tareas	Puntos	Fecha de entrega
1	Primer Examen parcial	20	
2	Segundo Examen parcial	20	
3	Participar activamente en audiencias	15	
4	Congreso Jurídico de la División	5	
5	Visitas, investigaciones y presentaciones en clase.	10	
	Total de zona		70 puntos.
	Examen final		30 puntos.
	Total		100 puntos.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO:

El presente curso se desarrollará de manera eminentemente práctica, por lo que la participación presencial en el curso es obligatoria, para su desarrollo es necesario organizar grupos de trabajo, se realizarán talleres prácticos en clase, simulando que estamos en una Sala de Debates, de esa forma serán los exámenes parciales y el examen final, consistirá en realizar audiencias orales, que se harán en Sala de Audiencias o Debates virtuales, o en el lugar que se determine.

Todos los estudiantes deberán organizarse en grupos de no más de 15 personas, preferentemente deben ser 12, se deberá trabajar en coordinación y todos deberán de participar de manera activa, (100%) ya que esta se tomará en cuenta para su calificación final. (Se propone que se cuente con una junta directiva ya que debe haber necesariamente un coordinador del grupo y secretario) Cada grupo recibirá casos concretos y deberá comenzar a actuar como si se tratara de un proceso normal cuya competencia conocen Juzgados y los Tribunales de Sentencia del país.

El grupo trabajará en consenso respecto a todos los actos procesales que se deban realizar, desde el acto introductorio hasta donde se les indique por el profesor, el caso que servirá para sustentar exámenes parciales y/o el examen final, se termina la fase escrita para un grupo hasta que se emite el auto de admisión de prueba y se señala día y hora para la celebración del juicio oral y público. Otro grupo trabajará la sentencia y acta del debate.

El proceso se debe documentar de manera cronológica como si se tratara de expediente de la realidad, manejándose el expediente judicial, el de investigación que debe tener el Ministerio Público y el de cada uno de las partes conforme a la ley. El secretario del grupo será encargado de recopilar todas las actuaciones y conservarlas durante el desarrollo del proceso cuando aún no están designados los sujetos procesales.

Cuando se trate de exámenes parciales, por designación y/o mediante un proceso democrático o al azar se

designará a las personas que participarán asumiendo un rol dentro de la audiencia, en todo caso el profesor puede decidir realizar la asignación de papeles mediante sorteo y/o designación, superando cualquier dificultad que pueda darse.

Para la designación de papeles en exámenes parciales y el examen final será elaborado por sorteo en presencia de todo el grupo, la designación es obligatoria.

Para el caso del examen final, dos días antes de la celebración del juicio Oral y Público en presencia de todos los miembros del grupo se realizará un sorteo para efectos de saber quiénes serán los sujetos procesales que intervendrán en el debate: El fiscal, El Abogado Defensor, en su caso el Abogado del Querellante y de las partes civiles. También quienes fungirán como Peritos y testigos.

A partir de que se ha designado a los participantes en el juicio, en la etapa del debate quedará a discreción de los sujetos procesales el manejo de estrategias propias de defensa o de la acusación.

En el caso de los miembros del Tribunal de Sentencia, serán electos dentro de su grupo, pero no presidirán el debate que han realizado, sino según el orden de los grupos le corresponderá conocer del debate del grupo otro grupo mediante designación o sorteo. Todos sus integrantes estarán obligados a presenciar el debate y colaborar en la deliberación y en dictar la sentencia respectiva. (Aun cuando se trate de un caso que debe ser conocido de manera unipersonal, para efectos de participación y motivación se hará con el tribunal) Una vez asignados los diferentes papeles los sujetos procesales deberán preparar su caso, con la participación de sus testigos, peritos, consultores, interpretes, traductores, etc. En caso de ser muy necesario previa autorización del profesor podrán auxiliarse de la colaboración de alumnos de otros cursos. En la preparación de las pruebas si bien pueden agregar elementos o circunstancias complementarias al caso dado, no pueden apartarse de la estructura básica de caso asignado.

El docente orientará a cada grupo en la elaboración de los diferentes documentos a realizarse dentro del proceso el cual será por separado conforme al avance de su trabajo y conforme sea calendarizado. La asesoría podrá ser vía correo electrónico, deben ser enviados al correo que se proporcione.

DE LOS ACTOS PROCESALES MÍNIMOS A REALIZAR:

En la medida que sea posible será obligatorio realizar los siguientes actos y procesales:

- 1) Denuncia/ Querrela / Prevención Policial.
- 2) Solicitud de citación, detención y conducción.
- 3) Declaración del Imputado.
- 4) Auto de Procesamiento y que impone medida de coerción.
- 5) Práctica de un Anticipo de Prueba.
- 6) Solicitud y orden de allanamiento, Inspección o Registro.
- 7) Solicitud de práctica de medios de investigación.
- 8) Solicitud de Apertura a Juicio y Acusación del Fiscal/Querrela privada.
- 9) Audiencia del procedimiento intermedio.
- 10) Auto de apertura a Juicio.
- 11) Memoriales de Ofrecimiento de prueba.
- 12) Auto de admisión de la prueba y que fija día y hora para el debate.

Además de estos pasos obligatorios los alumnos deberán ejercitar otros actos procesales según las características del caso, tales como solicitudes de autorizaciones judiciales, devolución de documentos y métodos especiales de investigación criminal en criminalidad organizada, etc.

Las clases en el presente curso serán orientadas a procedimientos que deben cumplir: a) La Policía, b) El Ministerio Público; c) El Juez; y d) Los Abogados de las otras partes. Se deberá realizar la totalidad del expediente desde el acto introductorio y todos los necesarios para la audiencia que deben representar.

Requisitos para examen final

Artículo 20. Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Universitario de Occidente.

“Los requisitos para someterse a exámenes finales o de recuperación son: estar legalmente inscrito, tener asignado el curso, haber llenado el mínimo de puntos de zona que establece este Normativo, presentar su carné de estudiante, u otro medio de identificación a criterio del examinador, su recibo de haber pagado los derechos de exámenes, y haber cumplido con el 80% de asistencia”. (en este caso es del 100% la asistencia)

El examen final será evaluado de la siguiente manera:

1	Asistencia activa al debate de otro grupo	5 puntos
2	Participación activa dentro del grupo en caso asignado	15 puntos
3	Como jueces participación activa, deliberación y redacción de sentencia.	10 puntos
	Total	30 puntos.
	Zona del curso	70 puntos.
	Total	100 puntos.

Bibliografía

Lecturas básicas

Autor	Año
Baquiáx, Josué Felipe. Derecho Procesal Penal Guatemalteco. Editorial SERVIPRENSA. Guatemala.	2012
Barrientos Pellecer, César Ricardo. Derecho Procesal Penal Guatemalteco. Editorial Llerenas, Guatemala.	1998
Baumann, Jürgen. Derecho Procesal Penal. Conceptos fundamentales y Principios Procesales. Editorial Depalma. Argentina.	1989
Becerra Gómez, Efraín. El procedimiento Abreviado. Bogotá.	1991
Binder Barzizza, Alberto M. Introducción al Derecho Procesal Penal. Editorial Ad Hoc. Buenos Aires, Argentina.	1993
Bovino, Alberto. Temas de Derecho Procesal Penal Guatemalteco. Fundación Myrna Mack. Guatemala	1996
Calderón Paz, Carlos A. El Encarcelamiento Preventivo. Editorial Oscar de León Palacios, Guatemala.	2006
Calderón Paz, Carlos A. Constitución Política y Derechos Humanos aplicados al sistema penal Guatemalteco. 2016	2009
Nufio Vicente, Jorge Luis. Derecho Procesal Penal Guatemalteco. Imprenta y Litografía los Altos. Quetzaltenango.	2012

Lecturas complementarias

Autor	Año
Rosales Barrientos, Efraín. El Juicio Oral Guatemalteco. Guatemala.	2006

E-Gráfica

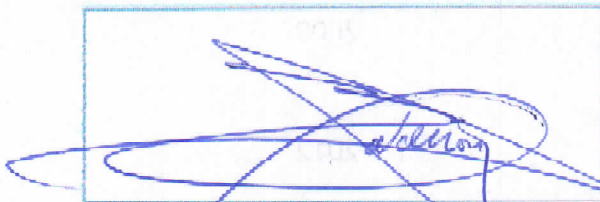
Autor	Sitio web
La Inquisición	https://www.youtube.com/watch?v=elwL7EdwNLo
Caso Fermín Ramírez Vs Guatemala Corte Interamericana de Derechos Humanos	https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_126_esp.pdf
Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala	https://www.idpp.gob.gt
Prisión Preventiva y Medidas Sustitutivas. Carlos Calderón	https://youtu.be/ITii5bdCMrw
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	http://www.inacif.gob.gt

LEYES:

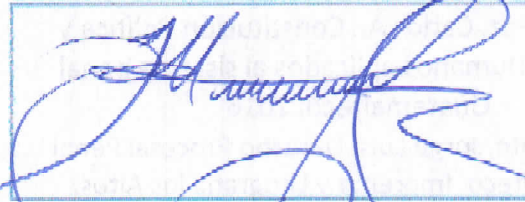
- 1º. Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2º. Convención Americana de Derechos Humanos.
- 3º. Código Procesal Penal y sus Reformas.

- 4º. Código Penal y sus Reformas.
- 5º. Ley del Organismo Judicial.
- 6º. Ley Orgánica del Ministerio Público.
- 7º. Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
- 8º. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- 9º. Ley de régimen penitenciario.
- 10º. Ley contra la delincuencia organizada.
- 11º. Ley de competencia para delitos de mayor riesgo.
- 12º. Ley de Femicidio y de violencia contra la mujer.
- 13º. Leyes Penales Especiales.
- 14º. Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- 15º. Ley del Instituto para la asistencia y atención a la víctima del delito.
- 16º. Ley contra la Narcoactividad.
- 17º. Ley de armas y municiones.
- 18º. Decreto 10-2019 Reformas al Código Procesal Penal, implementación del procedimiento especial de aceptación de cargos.
- 19º. Reglamento de Juzgados y Tribunales del ramo penal.

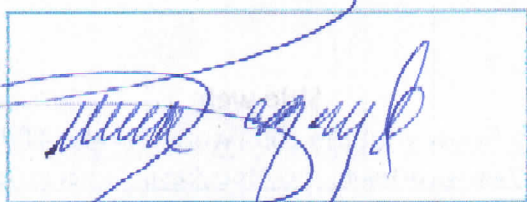
Quetzaltenango, 15 de julio del 2024



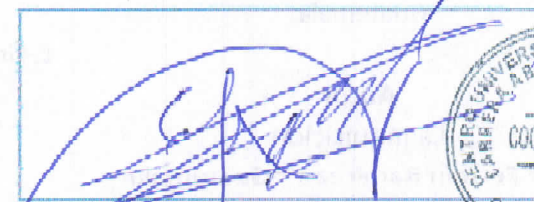
Carlos Abraham Calderón Paz
Profesor Titular VII



Mynor Giovanni
Domínguez Rodríguez
Profesor Titular I



Silvia Consuelo Ruíz Cajas
Profesor Interino



Vo. Bo.
Elmer Fernando Martínez Mejía
Coordinador de Carrera

